

curso-oposición de la plaza de referencia, no habrán de presentar nueva solicitud por considerarse que continúan en la misma situación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de enero de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

RESOLUCION del Patronato de Investigacion Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos al concurso-oposición para proveer tres plazas de Colaborador.

Transcurrido el plazo de admisión de instancias para tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de tres plazas de Colaborador en el Patronato «Juan de la Cierva», anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 298, de 12 de diciembre de 1968, se publica la relación de aspirantes admitidos, no habiendo quedado excluido ninguno.

La primera, con destino al Centro de Investigación y Desarrollo de Barcelona:

Don José Font Clerco

La segunda, con destino al Instituto de Plásticos y Caucho, de Madrid:

Don Luis González Hernández.

La tercera, destinada al Instituto de Investigaciones Pesqueras, del Laboratorio de Cádiz:

Don Emilio Pascual Vázquez.

Se concede un plazo de quince días para efectuar las reclamaciones que se consideren pertinentes, terminado el cual sin que las mismas se hayan producido se considerará como definitiva dicha relación.

Madrid, 23 de enero de 1969.—El Secretario general, J. Ynfesta.—879-E.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a dos plazas de Médicos de Guardia de Obstetricia y Ginecología de la Facultad de Medicina de Barcelona por la que se señala fecha para el comienzo de los ejercicios.

Se convoca a los señores aspirantes admitidos para tomar parte en el concurso-oposición convocado para proveer dos plazas de Médicos de Guardia adscritas a las Cátedras de Obstetricia y Ginecología, primero y segundo, de esta Facultad de Medicina, para verificar las pruebas de examen el día 26 de febrero del corriente año, a las diez horas, en el Decanato de esta Facultad.

Barcelona, 13 de enero de 1969.—El Presidente del Tribunal, R. Arandes.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a las cátedras del grupo VI, «Química 1», vacantes en las Escuelas de Ingeniería Técnica Industrial de Alcoy, Cartagena, Córdoba, Gijón y Villanueva y Geltrú por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores opositores a las cátedras del grupo VI, «Químicas», vacantes en las Escuelas de Ingeniería Técnica Industrial de Alcoy, Cartagena, Córdoba, Gijón y Villanueva y Geltrú, convocadas por Orden ministerial de 15 de febrero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 23), para hacer su presentación ante este Tribunal el día 22 de febrero próximo, a las dieciséis horas, en la Facultad de Ciencias, Sección de Químicas, edificio de Instalaciones Piloto de Química Técnica (Ciudad Universitaria, Madrid), y entregar la Memoria por triplicado sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como cuantos méritos puedan alegar los opositores.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores el cuestionario para el tercer ejercicio y las normas para la realización del cuarto.

Asimismo, si a ello hubiere lugar, se procederá al sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores.

Madrid, 21 de enero de 1969.—El Presidente, Angel Vian Ortuño.

RESOLUCION del Tribunal del concurso de méritos y examen de aptitud para Maestros de Taller de Impresión, Composición y Fotomecánica en Centros Oficiales de Formación Profesional Industrial por la que se convoca a los señores aspirantes.

Se convoca a los señores concursantes que fueron admitidos para tomar parte en el concurso de méritos y examen de aptitud, convocado por Orden ministerial de 6 de abril de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de abril), para la provisión de plazas de Maestros de Taller de Impresión, Composición y Fotomecánica en Centros Oficiales de Formación Profesional Industrial, con objeto de efectuar las correspondientes pruebas reguladas en la convocatoria, para el día 25 del próximo mes de febrero, a las cinco de la tarde, en la Escuela Nacional de Artes Gráficas, sita en la calle de Jesús Maestro, sin número, de Madrid.

Los concursantes deberán ir provistos del documento nacional de identidad.

Madrid, 21 de enero de 1969.—El Presidente, José Calandín Guzmán.

RESOLUCION del Tribunal de oposición a la cátedra del grupo VII de la Escuela de Arquitectos Técnicos de Sevilla por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de los opositores.

Se convoca a los señores opositores a la cátedra del grupo VII, «Oficina Técnica», de la Escuela de Arquitectos Técnicos de Sevilla para que efectúen su presentación ante este Tribunal el día 13 de febrero próximo, a las catorce treinta horas, en la Escuela de Arquitectos Técnicos (Ciudad Universitaria).

En dicho acto harán entrega al Tribunal de los trabajos profesionales, así como de la Memoria por triplicado sobre el concepto, métodos, fuentes y programas de las disciplinas que comprende la cátedra y cuantos méritos puedan alegar los opositores.

El Tribunal dará a conocer el cuestionario para el tercer ejercicio e indicará la forma de realizar el cuarto.

Madrid, 22 de enero de 1969.—El Presidente, Alejandro Hidalgo de Caviedes.

RESOLUCION del Tribunal de oposición a la cátedra del Grupo VII de la Escuela de Ingeniería Técnica de Telecomunicación, por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de opositores.

Se convoca a los señores opositores a la cátedra del Grupo VII, «Electrónica», de la Escuela de Ingeniería Técnica de Telecomunicación, para que efectúen la presentación ante este Tribunal el día 14 de febrero próximo, a las seis de la tarde, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación (Ciudad Universitaria).

En dicho acto harán entrega al Tribunal de los trabajos profesionales, así como de la Memoria por triplicado sobre el concepto, método, fuentes y programas de las disciplinas que comprende la cátedra y cuantos méritos puedan alegar los opositores.

El Tribunal dará a conocer el cuestionario para el tercer ejercicio e indicará la forma de realizar el cuarto.

Asimismo, y si a ello hubiere lugar, se realizará el sorteo para fijar el orden en que habrán de actuar los opositores durante los ejercicios.

Madrid, 24 de enero de 1969.—El Presidente, Rogelio Segovia Torres.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Capacitación Agraria por la que se convoca oposición para proveer plazas de Monitores del Servicio de Extensión Agraria.

Por existir en la actualidad vacantes en la plantilla de Monitores del Servicio de Extensión Agraria, y siendo inaplazable cubrir dichas vacantes para intensificar las actividades que tiene encomendadas el mencionado Servicio.

Esta Dirección General, con la conformidad expresa de la Dirección General de la Función Pública y de la Comisión Liquidadora de Organismos, de la Presidencia del Gobierno, según previene el Decreto 145, de 23 de enero de 1964, ha tenido a bien disponer:

I. Normas generales

Se convocan oposiciones libres para proveer 50 plazas de Monitores del Servicio de Extensión Agraria.

Estas oposiciones se regirán por las normas establecidas en la presente Orden y en el Reglamento para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto número 1411, de 27 de junio de 1968.

Las oposiciones comprenderán dos ejercicios eliminatorios y un Curso de Formación, en internado, también eliminatorio. Para la calificación de estas pruebas se designará un Tribunal compuesto por:

Presidente: El Subdirector general de Capacitación Agraria.
Vocales:

El Jefe de la Sección de Asuntos de las Explotaciones y Hogares del Servicio de Extensión Agraria.

El Jefe de la Sección de Formación de la Dirección General.

El Jefe de la Sección de Enseñanzas Intensivas de la Dirección General.

Un Regidor de Actividades del Servicio de Extensión Agraria.

Un Agente de Extensión Agraria.

Secretario: El Jefe de los Cursos de Formación de Monitores.

II. Requisitos

- Ser español.
- Haber cumplido la edad de veintidós años y no los treinta y cinco el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- Tener cumplido el servicio militar o estar justificadamente exento del mismo.
- Carecer de antecedentes penales.
- No haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado Provincia o Municipio por disposición gubernativa o fallo de Tribunal de Honor.
- Estar en posesión del Diploma Oficial de Capataz Agrícola en cualquiera de sus modalidades, expedido por el Ministerio de Agricultura.
- Carecer de taras o defectos físicos comprendidos en el oportuno cuadro de inutilidades que se expondrá en el tablón de anuncios de las oficinas del Servicio.

Todas y cada una de las condiciones exigidas habrán de ser reunidas por los aspirantes en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, según dispone el artículo cuarto, cuatro, del Reglamento para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

III. Instancias

Quienes deseen tomar parte en esta oposición habrán de solicitarlo por medio de instancia dirigida a este Centro Directivo, conforme al modelo que se inserta como anexo a la presente convocatoria, en la que manifestarán que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas para ser admitidos a las pruebas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino. Las instancias, debidamente reintegradas y acompañadas de tres fotografías tamaño carnet, deberán tener entrada en las oficinas del Servicio de Extensión Agraria, calle de Bravo Murillo, 101, planta décima, de esta capital, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», o bien en aquellos Organismos a que hacen referencia los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Las instancias se acompañarán del recibo de haber abonado en el propio Servicio de Extensión Agraria la cantidad de 250 pesetas por derechos de examen, o del resguardo de haber remitido por giro postal o telegráfico dirigido al Servicio igual cantidad, siendo en este caso indispensable indicar en la instancia la fecha, número del giro y lugar en que se realizó la imposición.

Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, conforme al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Simultáneamente se señalará la fecha y el lugar en que se llevará a cabo el sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes. Las reclamaciones se resolverán por la misma Resolución que apruebe la lista definitiva.

Publicada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, según el orden de actuación resultante del sorteo efectuado, se nombrará el Tribunal calificador y se anunciará, con quince días de antelación como mínimo, el local, día y hora en que tenga lugar el reconocimiento médico de los aspirantes, el cual se considera como comienzo de las pruebas a los efectos

señalados en el artículo 7º, 1, del Reglamento para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968. El anuncio para celebración de los ejercicios sucesivos se hará público por el Tribunal en el tablón de anuncios del Servicio de Extensión Agraria, en su domicilio central, Bravo Murillo, 101, de esta capital, con veinticuatro horas al menos de antelación.

IV. Ejercicios

Los ejercicios eliminatorios a que se refiere la base I serán de carácter teórico sobre cultura general y agrícola.

Dichos ejercicios serán los siguientes:

a) Ejercicio escrito de una hora de duración como máximo sobre cultura general y agrícola.

b) Ejercicio oral de treinta minutos de duración sobre temas relacionados con la especialidad que cursaron en la Escuela de Capacitación Agraria de procedencia.

Cada uno de los dos ejercicios eliminatorios se calificarán asignando cada miembro del Tribunal de cero a diez puntos, quedando eliminados aquellos aspirantes que obtengan una media aritmética inferior a cinco puntos, teniendo carácter acumulativo las calificaciones de los dos ejercicios.

Dentro del período de desarrollo de los dos ejercicios, el Tribunal, por mayoría de votos, resolverá con fuerza ejecutiva las dudas que surjan en aplicación de estas normas y lo que deba hacerse en casos no previstos. Sus acuerdos, en todo caso, no serán recurribles.

Terminados los ejercicios, el Tribunal hará pública una relación de los aspirantes aprobados en los mismos y que han de pasar al Curso de Formación.

V. Curso de Formación

Los aspirantes aprobados en los ejercicios eliminatorios reñados en la base IV pasarán a realizar el Curso de Formación aludido en la base I, sobre métodos de divulgación y enseñanza aplicados a la especialidad correspondiente. Este Curso, que tendrá una duración mínima de sesenta días, será dirigido y calificado por el mismo Tribunal.

Los aspirantes que participen en este Curso de Formación y que no estén en posesión de los permisos de conducir de las clases A-dos y B, deberán obtenerlos a su costa durante la realización del Curso de Formación, a cuyo efecto el Servicio de Extensión Agraria les facilitará las oportunas enseñanzas teórico-prácticas.

Tanto los gastos de enseñanza como los de alojamiento y manutención de los aspirantes durante el desarrollo del curso serán sufragados por el Servicio de Extensión Agraria.

Terminadas las pruebas del Curso de Formación, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación y formulará a esta Dirección General propuesta de nombramiento a favor de los opositores que hayan superado aquellas con notas favorables y resulten comprendidos dentro del número de plazas definitivamente convocadas.

VI. Presentación de documentos

Los opositores que figuran en la relación indicada en la base V presentarán ante esta Dirección General, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de la misma, los documentos que a continuación se expresan.

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil y legalizada si dicho Registro no perteneciese a la Audiencia Territorial de Madrid.

b) Cartilla militar o documento que garantice el cumplimiento del servicio Militar o la excedencia del mismo.

c) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenados a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.

d) Diploma Oficial de Capataz Agrícola, expedido por el Ministerio de Agricultura.

La certificación a que se refiere el apartado c) deberá estar expedida dentro de los tres meses anteriores al día en que finalice el plazo de presentación de documentos.

Los que sean funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismos de que dependen acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Quienes dentro del plazo indicado no presentaren la documentación antes especificada no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones. En su consecuencia, el Tribunal incluirá adicionalmente en la relación de aprobados el opositor u opositores que, habiendo superado todos los ejercicios, pudieran tener cabida en el número de plazas convocadas a causa de la anulación a que se refiere el párrafo anterior.

Madrid, 20 de enero de 1969.—El Director general, José García Gutiérrez.

MODELO DE INSTANCIA

Póliza
de
tres pesetas

Tres fotos tama-
ño carnet con los
dos apellidos al
dorso

.....
(Nombre)

.....
(Primer apellido)
.....
(Segundo apellido)

Natural de, provincia de, nacido el día de de 19.....
con domicilio en, provincia de, calle o plaza, número

A los efectos de tomar parte en la oposición para Monitores del Servicio de Extensión Agraria publicado en el
«Boletín Oficial del Estado» número, de fecha de del año en curso, ante V. I. res-
petuosamente

EXPONE:

- 1.º Que reúne, a su juicio, todas las condiciones exigidas en la citada convocatoria, siendo su profesión la de
 - 2.º Que es casado, viudo o soltero.
 - 3.º Que (por giro postal o telegráfico) número, impuesto en, envía la cantidad de 250 pesetas en concepto de compensación del material utilizado y gastos ocasionados por la realización de las pruebas, y adjunta el correspondiente resguardo de la imposición (1).
 - 4.º Que, en su momento, se compromete a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino.
 - 5.º Que también se compromete a presentar en su día los documentos precisos para acreditar que reúne todas las condiciones exigidas por la Orden de convocatoria para tomar parte en la oposición (2).
- Por lo expuesto, a V. I.

SUPLICA se digne admitirle a la convocatoria citada.

Dios guarde a V. I. muchos años.

..... a de de 19.....
(Firma y rúbrica)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE CAPACITACION AGRARIA.

(1) Los que entreguen dichos documentos en mano lo harán constar así.
 (2) Si el Tribunal tuviese en cualquier momento conocimiento de que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos, se le excluirá de la convocatoria, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud a la declaración que formula.